



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 498 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 01 JUL 2015

VISTO: El Informe N° 632-2015-GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, con Sisgedo N° 1150509, Informe Financiero N° 065-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/lf-pwmb, Informe N° 172-2015/GOB.REG-HVCA/GGR-ORA-OE-AC, Informe N° 047-2015/GOB.REG-HVCA/ORA-OE-OC/nqs, y la Liquidación Final Técnica – Financiera del Proyecto: “Mantenimiento Periódico de la Carretera EMP. PE-28 (Dv. Sinto) – Sinto – Patacancha – Iscuatina – Altar Pampa – Cusicancha – Huayacundo – Arma – EMP PE-28A (Dv. Huayacundo Arma)”, en nueve (09) folios, más un anillado; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 172-2012-GR-HVCA/GRI, de fecha 31 de octubre del 2012, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto “Mantenimiento Periódico de la Carretera EMP. PE-28 (Dv. Sinto) – Sinto – Patacancha – Iscuatina – Altar Pampa – Cusicancha – Huayacundo – Arma – EMP PE-28A (Dv. Huayacundo Arma) = 58+090 Km”, con un presupuesto total de S/. 2’057,772.72 (Dos millones cincuenta y siete mil setecientos setenta y dos con 72/100 nuevos soles), con un plazo de ejecución de 60 días calendarios, para su ejecución por la modalidad de Contrata. La elaboración del expediente técnico fue ejecutada por el consultor “Corporación Santa Bárbara Sociedad Anónima Cerrada”, representado por el Ing. Pablo Cesar Pacheco Villanueva, en mérito al Contrato N° 0442-2012/ORA, de fecha 22 de junio del 2012, por la suma de S/. 97,591.20 (Noventa y siete mil quinientos noventa y uno con 20/100 nuevos soles), siendo aprobada la liquidación por su elaboración con Resolución Gerencial General Regional N° 1080-2013/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 29 de noviembre del 2013;

Que, como resultado del proceso de selección del Concurso Publico N° 014-2012/GOB.REG.HVCA/CE – Primera Convocatoria; el Gobierno Regional de Huancavelica y el Ing. Hernán Garagondo Balboa, suscribieron el Contrato N° 0808-2012/ORA, de fecha 27 de diciembre del 2012 y Adenda correspondiente, para la Ejecución del Servicio de “Mantenimiento Periódico de la Carretera EMP. PE-28 (Dv. Sinto) – Sinto – Patacancha – Iscuatina – Altar Pampa – Cusicancha – Huayacundo Arma – EMP. PE-28A (Dv. Huayacundo Arma) = 58+090 Km”, siendo el costo programado según contrato de S/. 1’846,116.64 (Un millón ochocientos cuarenta y seis mil ciento dieciséis con 64/100 nuevos soles) y con plazo de ejecución del servicio de sesenta (60) días calendarios y treinta (30) días calendarios para presentar la liquidación del servicio;

Que, asimismo, a fin de velar por el cumplimiento del contrato y la correcta ejecución del servicio, mediante Contrato N° 0815 – 2012/ORA, de fecha 10 de enero del 2013, y Adendas correspondientes, se contrató para la supervisión del servicio al Ing. Edgar Jesús Rojas Castillo, por un costo según contrato de S/. 90,000.00 (Noventa mil con 00/100 nuevos soles) y con un plazo de prestación del servicio de sesenta (60) días calendarios;

Que, al término de la ejecución del servicio de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del expediente técnico, así como su recepción correspondiente, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 419-2013/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 08 de mayo del 2013, se aprobó la liquidación del contrato del servicio de “Mantenimiento Periódico de la Carretera EMP. PE-28 (Dv. Sinto) – Sinto – Patacancha – Iscuatina – Altar Pampa – Cusicancha – Huayacundo Arma – EMP. PE-28A (Dv. Huayacundo Arma) = 58+090 Km”, ejecutada por el contratista el Ing. Hernán Garagondo Balboa, siendo el costo total del contrato de S/. 1’846,116.64 (Un millón ochocientos cuarenta y seis mil ciento dieciséis con 64/100 nuevos soles);

Que, del mismo modo mediante Resolución Gerencial General Regional N° 489-2014/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 04 de junio del 2014, se aprobó la liquidación del servicio de consultoría que establece el Contrato N° 815-2012/ORA, de fecha 10 de enero del 2013, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el Ing. Edgar Jesús Rojas Castillo, por la supervisión del servicio de “Mantenimiento Periódico de la Carretera EMP. PE-28A (Dv. Sinto) – Sinto – Patacancha – Iscuatina – Altar Pampa – Cusicancha – Huayacundo Arma – EMP. PE-28A (Dv. Huayacundo Arma) = 58+090 Km”, siendo el costo total del contrato de S/. 90,000.00 (noventa mil y 00/100 nuevos soles);





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 498 - 2015 / GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 01 JUL 2015

Que, estando a lo señalado, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 632-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la liquidación financiera final, que consolida los gastos que aprueba la liquidación del expediente técnico, del contrato de ejecución del servicio, el gasto del supervisor de obra, y los gastos de monitoreo, seguimiento, administración y liquidación financiera final del Proyecto, cuya sumatoria ha determinado la inversión efectuada en el Proyecto, la misma que ha sido elaborada por el liquidador financiero CPC. Percy William Mayhua Bernardo, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Características Generales – Técnicas.

- Nombre del Servicio : “Mantenimiento Periódico de la Carretera EMP. PE-28 (Dv. Sinto) – Sinto – Patacancha – Iscuatina – Altar Pampa – Cusicancho – Huayacundo Arma – EMP. PE-28A (Dv. Huayacundo Arma) = 58+090 Km”.
- Ppto. Exp. Técnico Aprobado : S/. 2'057,772.72.
- Reajuste de precios – Ejecución : S/. 0.00
- Ppto. Ejecutado Financiera Final : S/. 2'033,707.84
- Responsable de ejecución del servicio : Ing. Hernán Garagondo Balboa
- Supervisor del Servicio : Ing. Edgar Jesús Rojas Castillo
- Fecha de entrega de terreno : 11 de enero del 2013
- Fecha de inicio del servicio : 12 de enero del 2013
- Fecha de culminación real : 25 de febrero del 2013
- Tiempo de ejecución : 12 de enero del 2013 al 25 de febrero del 2013
- Acta de observaciones del servicio : 04 de abril del 2013
- Acta de recepción del servicio : 12 de abril del 2013
- Metas cumplidas y consignadas en el Acta de Recepción del Servicio:
OBRAS PRELIMINARES; Movilización y Desmovilización de Equipo, Nivelación y Replanteo;
PAVIMENTOS, Reposición Afirmado e=015m, Escarificado, Reconformación y Compacto de la Rasante; TRANSPORTE, Transporte de Material Granular hasta 1 Km y Transporte de Material Granular > 1 Km; IMPACTO AMBIENTAL, Restauración de Canteras, Restauración de Patio de Máquinas;

II. Características Presupuestales/Financieras

a) Conciliación de la Liquidación Presupuestal y Financiera:

- Nombre del Servicio : “Mantenimiento Periódico de la Carretera EMP. PE-28 (Dv. Sinto) – Sinto – Patacancha – Iscuatina – Altar Pampa – Cusicancho – Huayacundo Arma – EMP. PE-28A (Dv. Huayacundo Arma) = 58+090 Km”
- Programa : 061 Reducción del Costo, Tiempo e Inseguridad Vial en el Sistema de Transporte Terrestre.
- Prod/Proyecto : 3000132 Camino Departamental con Mantenimiento Periódico de la Red Vial
- Act/al/obras : 5002376 mantenimiento periódico de la red vial departamental no pavimentada
- Función : 15 Transporte
- División Funcional : 033 Transporte Terrestre
- Grupo Funcional : 0065 Vías departamentales





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 498 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 01 JUL 2015

- Modalidad de Ejecución : Contrata
- Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios
Recursos Determinados
- Entidad Ejecutora : 001 Región Huancavelica – Sede Central
- Und. Ejec. Presupuestal : 001 Región Huancavelica – Sede Central
- Prespto. Programado : S/. 2'057,772.72
- Presupuesto Ejecutado : S/. 2'033,707.84
- Año Presupuestal : 2012 (Gastos de Elab. de Exp. Técnico).
- Año Presupuestal : 2012 (Ejecución del Servicio)
- Gasto Presupuestal : 2012 – 2013 y 2014

Conciliación de la Liquidación Presupuestal y Financiera

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe en S/.	Cuenta Divisoria	Descripción	Importe en S/.
ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	97,591.20	1505	Estudios y Proyectos	
EJECUCIÓN DEL SERVICIO		1505.02	Elaboración de Expediente Técnico	97,591.20
Costo de Construcción por Contrata		1501	Edificios y Estructuras	
Personal	0.00	1501.08	Construcción de Estructuras	
Bienes	0.00	1501.0802	Infraestructura Vial	
Servicios – Infraestructura Vial	1'840,896.64	1501.080201	Por Contrata – Infraestructura Vial	1'840,896.64
Otros: Equipamiento	0.00	1504	Inversiones Intangibles	
Impacto Ambiental	5,220.00	1504.05	Formación y Capacitación	
Supervisión del Servicio		1504.0503	Gastos por la Contratación de Servicios	
Servicio de Consultoría	90,000.00	1507.01	Bienes Agropecuarios, Mineros y Otros	
		1507	OTROS ACTIVOS	
GASTOS GENERALES		1507.01	Bienes Agropecuarios, Mineros y Otros	
Personal	0.00	1507.0106	Vides y Arbustos	
Bienes – Administración	0.00	1507.010601	Clausura de Silos, Rellenos Sanitarios	0.00
		1507.010602	Recuperación de Patio de Maquinas	420.00
		1507.010603	Conformación de Material en Botadero	0.00
Bienes – Monitoreo, Seguimiento, Liquidación Final	0.00	1507.0108	Minas y Canteras	
Servicios – Administración	0.00	1507.010801	Restauración de Canteras	4,800.00
Servicios – Monitoreo, Seguimiento, Liquidación Final	0.00	1501.080203	Por Administración Directa – Bienes	0.00
Otros: Bienes Patrimonial	0.00	1501.080204	Consultoría	90,000.00
TOTAL COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA S/.	1'936,116.64		TOTAL COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA S/.	1'936,116.64
Total S/.	2'033,707.84		Total S/.	2'033,707.84

Que, la presente liquidación es de carácter total, en razón a que el proyecto ejecutado ha quedado apto para su puesta en servicio;

De conformidad con la Directiva N° 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIIyE: “Normas y Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura Ejecutados por la Modalidad de Contrata en el Gobierno Regional Huancavelica”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 310-2010/GOB.REG.HVCA/GGR;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 498-2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 01 JUL 2015

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina de Economía, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación Final Técnica - Financiera del Proyecto "Mantenimiento Periódico de la Carretera EMP. PE-28 (Dv. Sinto) – Sinto – Patacancha – Iscuatina – Altar Pampa – Cusicancha – Huayacundo Arma – Emp. PE-28A (Dv. Huayacundo Arma) = 58+090 Km", ejecutada por la modalidad de Contrata por el Contratista Ing. Hernán Garagondo Balboa, correspondiente a los ejercicios presupuestales 2012, 2013 y 2014, monto total del servicio que asciende a S/. 2'033,707.84 (Dos millones treinta y tres mil setecientos siete con 84/100 nuevos soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Economía, efectuar la rebaja contable en la Cuenta 1505 Estudios y Proyectos, en lo que corresponda, **bajo responsabilidad**.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física de la Obra al Sector beneficiario o Unidad Ejecutora, teniendo en consideración las disposiciones contenidas en la Directiva N° 022-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI: "Normas y Procedimientos para Saneamiento y Transferencia de Proyectos de Infraestructura Social y Económica al Sector, Unidad Ejecutora o Empresa Pública dentro de la Jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 078-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, **bajo responsabilidad**.

ARTICULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Economía, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al Sector o Unidad beneficiaria, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas 1501.02 Edificios o Unidades No Residenciales y 1501.03 Estructuras y 1508 Depreciación, Amortización y Agotamiento, en lo que corresponda, **bajo responsabilidad**.

ARTICULO 5°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura elaborar el Informe del Cierre del Proyecto e informar a la Sub Gerencia de Programación de Inversiones en el marco de la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, dando cuenta de su cumplimiento al Despacho de la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días calendarios, **bajo responsabilidad**.

ARTICULO 6°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y a la Oficina de Economía, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Luis Alberto Sánchez Camac
GERENTE GENERAL REGIONAL

